



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 50003 – CD – FP – PDP**, del diputado Real, por el cual se solicita disponga informar los motivos por los cuales a la EESOPÍ Nº 8082 Escuela de Educación Secundaria Orientada Pública de gestión privada de Berabevú, departamento Caseros, se le rechaza la solicitud de exención del impuesto a los débitos y créditos aplicados por la Ley de Convertibilidad Nº 25413 del año 2001; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a informar los motivos por los cuales a la E.E.S.O.P.I. Nº 8082 Escuela de Educación Secundaria Orientada Pública de Gestión Privada, de Berabevú, departamento Caseros, se le rechaza la solicitud de exención del Impuesto a los Débitos y Créditos aplicados por medio de la Ley de Convertibilidad Nº 25413 del año 2001. En ese sentido se proceda a informar y fundamentar los motivos que esgrimieron en su momento ante los reclamos pertinentes realizados ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., AFIP, y el propio Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

**Sala de la Comisión Mixta, 21 de diciembre de 2022.**

**Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Hynes, Argañaraz, Boscarol, González.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE